

Cronología de acontecimientos cooperativos y financieros

Aarón Gleizer¹

La tabulación, por orden cronológico, de acontecimientos de índole monetaria, bancaria y cooperativa, tiene el propósito de brindar una primera aproximación sobre las raíces históricas que han nutrido y nutren la evolución del Movimiento Cooperativo de Crédito en nuestro país. Apelamos a la benevolencia de los lectores para disculpar posibles errores y omisiones, y abrigamos la esperanza de que nuevos aportes permitan mejorar la calidad del trabajo presentado.

- 1782: Creación del Banco Nacional de San Carlos (España). No instaló sucursales en el Virreynato del Río de la Plata.
- Hasta 1810: No existían bancos ni cajas de depósitos. Se acuñaba moneda en las cecas de México, Potosí y otras. Circulaban la onza o doblón de oro (pelucona) y la onza de plata (duro español; más tarde, patacón) y subdivisiones de ambas; y como moneda fraccionaria, el vellón de cobre. El circulante era escaso y los fraudes frecuentes (*“plata recortada”*).
- 1810: Se autoriza la exportación de oro (desde julio hasta octubre).
- 1811: Rivadavia, Chiclana, Paso y Saratea propician la instalación de un banco patrio. La iniciativa no prospera por desconfianza de los posibles capitalistas.
- 1812: Se impone una contribución extraordinaria e impuestos al consumo. Se crea la Lotería Nacional como fuente de recursos.
- 1813: Acuñación de la Primera Moneda Patria en la ceca de Potosí (Asamblea del año XIII). Se autoriza nuevamente la exportación de oro. Primer empréstito forzoso. *“Pagárs sellados”* de valor cancelatorio diferido, aceptados como medio de pago.
- 1815: Se prohíbe la exportación de oro.
- 1817: Decreto del Director Pueyrredón: Autoriza a convertir toda deuda estatal en instrumento de crédito endosable. Se autoriza nuevamente la exportación de oro.
- 1818: Creación de la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica. Recibe depósitos y emite certificados endosables: papel billete, papel moneda (primer papel moneda nacional) y papel de préstamo.
- 1819: Creación del Banco de Rescate y Casa de Moneda de La Rioja.
- 1820: Reina la anarquía monetaria (correlato de la anarquía política).
- 1821: Liquidación de la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica (devuelve los depósitos).
- 1822: Creación del Banco de Buenos Ayres o Banco de Descuentos (sociedad anónima privada, embrión del Banco de la Provincia de Buenos Aires), con privilegio de emisión. Emitió billetes de uno, 2, 5, 17 (equivalentes a una onza oro) y 20 pesos. Un peso plata se canjeaba por un peso papel. Recibía depósitos (incluso a interés) y atendía cobranzas de particulares.
- 1825: Se intenta crear el Banco de las Provincias Unidas en Sud América.
- 1826: Ante las dificultades existentes el Congreso resuelve garantizar, hasta la creación del Banco Nacional, los billetes emitidos por el Banco de Buenos Ayres y Descuentos.

(1) Contador Público. Licenciado en Economía. Asesor Normativo IMFC. Presidente de la Comisión de Actuación Profesional en Cooperativas y Otras Entidades sin fines de lucro (CPCECF).

Aparece la inconvertibilidad (billete de curso legal inconvertible). Se crea el primer Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata (sociedad mixta), con un préstamo de la Casa Baring Brothers. Facultado para abrir cajas subalternas (sucursales) en el interior. Emite moneda garantizada por el Estado, inconvertible y de curso forzoso.

-1828: Se suspende el pago de servicios de deuda con Baring Brothers.

-1836: Rosas liquida el Banco Nacional. Se transforma en una entidad innominada, luego conocida como Casa de la Moneda, con facultad de emitir billetes inconvertibles de curso forzoso.

-1840/1852: Anarquía monetaria. Varias provincias emiten y/o acuñan moneda propia. Circulan onzas de oro, moneda boliviana y hasta vales y contraseñas emitidos por establecimientos comerciales.

-1844: Rosas formaliza un acuerdo con Baring.

-1845: Se suspende nuevamente el pago de los servicios de la deuda con Baring.

-1849: Se reanuda el pago de los servicios de la deuda con Baring.

-1853: Augusto Brougues propone al Gobierno de Corrientes un plan de colonización, para trabajar la tierra en grupos precooperativos. La onza de oro se cotizaba a \$ 311 fuertes.

-1854: Se crea el Banco y Casa de Moneda de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base de la Casa de Moneda, totalmente estatal. Comienza a recibir depósitos en caja de ahorros (hubo un intento frustrado de Rivadavia durante el Triunvirato). Presidente: Manuel Ocampo. Durante varios decenios continúa emitiendo moneda. La Confederación crea un Banco Nacional con funciones mixtas, incluyendo las de tesorería y contaduría estatal. Tiene breve duración. El Gobierno de la Confederación otorga concesiones para instalar bancos a José Buschenthal y a Trouvé Chauvel y Dubois.

-1855: El Banco de la Provincia de Buenos Aires pasa a recibir depósitos en cuentas corrientes a interés.

-1856: El Banco de la Provincia de Buenos Aires estableció el crédito hipotecario. U-quiza encomienda a Alexis Peyret la fundación de la Colonia San José (Entre Ríos).

-1857: Convenio definitivo y refinanciación de deuda con Baring.

-1858: El Gobierno de la Confederación otorga una concesión para instalar un banco al barón de Mauá (fracasa la integración de capital y sólo opera hasta 1860). El Banco de la Provincia de Buenos Aires suspende el pago de intereses por depósitos en cuentas corrientes. La onza de oro se cotizaba a \$ 364 fuertes.

-1860: Aarón Castellanos propone al Gobierno de Santa Fe un plan de colonización similar al de Brougues. Los inmigrantes fundan diversas colonias (Esperanza, San Carlos, San Jerónimo, Humboldt, Gütly y otras), que impulsarán la ulterior creación de cooperativas agrarias.

-1862: Se instala el Banco de Londres y Río de la Plata.

-1863: Bartolomé Victory y Suárez publica "*El Artesano*". Colaboran Amadeo Jacques, Martín de Moussy y Alexis Peyret. Recomienda crear cooperativas, en especial cajas de crédito populares. El Banco de la Provincia de Buenos Aires adopta su denominación actual. Abre su primera sucursal en San Nicolás y reanuda el pago de intereses sobre los depósitos en cuentas corrientes. Vélez Sarsfield (Ministro de Hacienda de Mitre) presenta un proyecto de ley sobre bancos libres (antecedente de la Ley N° 2216 de Bancos Garantidos). La onza de oro se cotizaba a \$ 450 fuertes.

-1864: Ley de convertibilidad con garantía de la provincia de Buenos Aires (\$ 1 peso fuerte - onza de oro- equivale a \$ 25 papel). Fundación del Banco Hipotecario de la Prov. de Bs. As.

-1867: Creación de la Oficina de Cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires (germen de la futura Caja de Conversión). Un periódico de Buenos Aires publica informaciones sobre la Cooperativa de Rochdale.

1870: Bartolomé Victory y Suárez publica tres comentarios en "*La República*" y dos en

“*Anales de la Sociedad Tipográfica Bonaerense*” sobre temas cooperativos y sociales, recopilados luego como “*Cuestiones de interés público*”. Propone también editar una revista sobre temas cooperativos.

-1871: Se crea el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, que emite cédulas hipotecarias. Fundación del Banco de Cuyo (San Juan). Manuel G. Lacalle publica en “*Anales de la Sociedad Tipográfica Bonaerense*” comentarios sobre la cooperación. Inmigrantes alemanes y franceses fundan una cooperativa de consumo.

-1872: Creación del segundo Banco Nacional (de emisión y de depósitos, según modelo del Banco de Inglaterra). Presidente: Emilio Castro; Vicepresidente Dalmacio Vélez Sarsfield. Fundación del Banco de Italia.

-1875: Manuel Bilbao propone en “*La República*” crear una “*sociedad anónima cooperativa de producción y consumos*”.

-1876: El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Nacional suspenden la convertibilidad (Cesa la operatoria de la Oficina de Cambio). Se liquida el Banco Mercantil (Buenos Aires) y la sucursal Rosario del Banco de Londres. Nuevo empréstito de Baring, para pagar los intereses de los préstamos anteriores. Por acuerdo entre la Nación y la provincia de Buenos Aires, el Banco Nacional no hará circular sus billetes en jurisdicción de esa Provincia (que a la sazón incluía a la ciudad de Buenos Aires).

-1878: Colonos suizo-alemanes crean la “*Cooperativa Federico Meiners*”, en Esperanza, provincia de Santa Fe. En el 21º aniversario de la creación de la Colonia San José, Alexis Peyret expresa el deseo de que “*hubiese en las colonias agrícolas, cooperativas y cajas de crédito rurales para proveer de capitales a los colonos, en condiciones de fomento y ponerlos a salvo de los desalojos*”.

-1879: El Banco Nacional alcanza un total de 16 sucursales.

-1881: Ley Nº 1130. Nuevo sistema monetario basado en el peso oro de cien centavos con 1,6129 grs. y el peso plata con 25 grs., ambos con 900 milésimos de fino.

-1883: El Congreso dispuso que los seis bancos de emisión existentes (Banco Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, Banco Provincial de Córdoba, Banco Provincial de Salta y Banco Muñoz Rodríguez y Cía. de Tucumán) debían cambiar sus billetes por otros pagaderos en pesos nacionales oro (conversión obligatoria).

-1884: Se sanciona la Ley Nº 1420 de educación común, gratuita, obligatoria y laica, que encomienda a los consejos escolares de distrito la promoción de sociedades cooperativas de educación, y al Consejo Nacional de Educación la promoción de asociaciones y publicaciones cooperativas de educación. David Atwell funda la “*Sociedad Cooperativa de Almaceneros*”, primera cooperativa de consumo, extinguida en 1890.

-1885: Colonos galeses constituyen en Trelew la “*Compañía Mercantil del Chubut*”, de naturaleza cooperativa, transformada en sociedad anónima en 1911 y extinguida en 1922. Emigrados socialistas franceses crean otra cooperativa de almaceneros, cerrada en

-1888. Nuevamente se decreta la inconvertibilidad y el curso forzoso de los billetes.

-1886: Ley Nº 1804 de creación del Banco Hipotecario Nacional (operaba con cédulas hipotecarias garantizadas por la Nación).

-1887: Ley Nº 2216 de Bancos Garantidos, según el modelo de los bancos libres de EEUU., eran supervisados por la Oficina Inspector del Ministerio de Hacienda y emitían moneda de curso legal contra fondos públicos nacionales. Se llegaron a constituir 20 bancos garantidos. Emigrados socialistas alemanes fundan una cooperativa de panadería. Funcionaba en el Club “*Worwaerts*” y fue disuelta en 1896. David Atwell funda la “*Sociedad Cooperativa Telefónica*”, absorbida en 1925 por la Unión Telefónica. Por iniciativa de Sixto J. Quesada se crea el Banco Popular Argentino en forma cooperativa (Socio Nº 1: Bartolomé Mitre). Transformado en sociedad anónima en 1927, revista actualmente como HKSB-Roberts. Fundación del Nuevo Banco Italiano. Francisco Medi-

- na presenta una tesis en la Facultad de Derecho, haciendo referencia a una “*Sociedad Cooperativa de Producción y Consumos*”.
- 1889: Reforma Código de Comercio (arts. 392, 393 y 394 que introducen la figura cooperativa).
 - 1890: Estalla la crisis de Baring Brothers. Hay denuncias sobre emisiones clandestinas y recirculación de billetes anulados. Ley N° 2741 de creación de la Caja de Conversión. Cambia \$1 oro por \$2,27 papel y viceversa.
 - 1891: Como consecuencia de la crisis de Baring, se produce la interrupción de la operatoria de todos los bancos, excepto el Banco de Londres, que no había recurrido a la Ley de Bancos Garantidos. Cierre del Banco Nacional. El Banco de la Provincia de Buenos Aires suspende su operatoria (durante quince años). El Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires suspende el pago de las cédulas hipotecarias. Liquidación de los bancos garantidos. La Nación se hizo cargo de los billetes emitidos y de la deuda externa de las provincias, a cambio de los títulos de deuda interna que garantizaban las emisiones. Ley N° 2841 de creación del Banco de la Nación Argentina como banco privado. Puede realizar operaciones de depósitos y descuentos, pero no puede emitir moneda. Primer Presidente: Vicente L. Casares.
 - 1892: Se deja sin efecto la suscripción pública de acciones del Bco. Nación por falta de apoyo.
 - 1894: Ley N° 3062 sobre impresión de nuevos billetes (“*La Nación pagará al portador y a la vistapesos moneda nacional*”), para reemplazar a las 191 clases de billetes en circulación, de diferente nomenclatura, correspondiente al respectivo banco emisor.
 - 1897: Ley N° 3505 sobre unificación del circulante (similar a la Ley N° 3062). Se restablece la operatoria del Banco Hipotecario Nacional, suspendida en 1890 por la crisis Baring.
 - 1898: Colonos franceses crean la Cooperativa “*El Progreso Agrícola de Pigué*”, en la rama seguros, inicialmente contra el riesgo de granizo. Considerada la más antigua de las cooperativas subsistentes. Juan B. Justo crea la “*Cooperativa Obrera de Consumos*”, extinguida en 1902.
 - 1899: Ley N° 3871 de conversión monetaria obligatoria para todos los billetes en circulación. Devaluación monetaria y creación del peso moneda nacional, sobre la base de la equivalencia de \$ 0,44 oro por un peso moneda nacional (papel).
 - 1900: Colonos judíos fundan en Basavilbaso, Entre Ríos, “*La Agrícola Israelita*”, primera cooperativa agrícola que en 1907 adopta la denominación de “*Sociedad Agrícola Lucienville*”.
 - 1904: Ley N° 4507. Nueva estructura del Banco de la Nación; lo transforma en banco oficial y elimina la participación privada. La Nación garantiza los depósitos captados por el Banco. Desarrolla una gran red de sucursales y apoya la actividad de amplios sectores. Colonos judíos fundan la “*Sociedad Cooperativa Fondo Comunal*” (Villa Domínguez, Entre Ríos). Se termina de pagar el préstamo de Baring Brothers.
 - 1905: El Banco de la Provincia de Buenos Aires reinicia su operatoria como banco mixto, mediante su fusión con el Banco de Comercio Hispano Argentino. Juan B. Justo crea la Cooperativa “*El Hogar Obrero*”. Proyecto de Ley de “*Cajas Rurales Cooperativas*” (Senador Francisco Urriburu). Aparece en Rosario “*La Cooperación*” con informaciones sobre la Cooperativa de Consumo “*El despertar económico*” y su fusionada la “*Cooperativa Obrera del Pan*”.
 - 1907: Aumento del capital del Banco de la Nación. Se le encomienda la liquidación del Banco Nacional.
 - 1909: Aparece “*El Colono Israelita Argentino*”, publicado en idioma idisch e impreso en La Capilla (hoy Ing. Miguel Sajaroff), Entre Ríos, en forma conjunta por la “*Sociedad Agrícola Lucienville*” y la “*Sociedad Cooperativa Fondo Comunal*”. Se publica hasta 1912.

- 1910: Se establece la política del redescuento.
- 1911: Proyecto de Ley de “*Cajas Rurales*” (Presidente Roque Sáenz Peña y Ministro Eleodoro Lobos). Proyecto de Ley de creación del Banco Agrícola (ídem). Proyecto de Ley de Redescuento (Cantón).
- 1912: Creación de la Cámara Compensadora de cheques, con funcionamiento autónomo dentro del Banco de la Nación. Proyecto de Ley para crear en el Banco de Nación Argentina una sección de crédito para las cooperativas (Presidente Roque Sáenz Peña y Ministro Eleodoro Lobos). Proyecto de Ley de Redescuento (Zeballos).
- 1913: El Segundo Congreso de las Cooperativas de Entre Ríos resuelve publicar “*El Colono Cooperario*”, como órgano de la Federación Entrerriana de Cooperativas. Aparece “*La cooperación libre*”, publicada por la Cooperativa “*El Hogar Obrero*”. Proyecto de Ley de Redescuento (De la Torre).
- 1914: Se suspende la convertibilidad debido al estallido de la Primera Guerra Mundial. Ley Nº 9479 (de Redescuento), a otorgar por el Banco de la Nación.
- 1915: Arturo M. Bas crea la Caja Nacional de Ahorro Postal (iniciativa de Rivadavia). Proyecto de Ley General de Cooperativas (diputado Juan B. Justo).
- 1917: Proyecto de Ley sobre cooperativas agrícolas (diputado Nicolás Repetto). Fraternidad Agraria comienza a publicar “*El Colono Cooperador*” en edición bilingüe (castellano e idisch).
- 1918: Proyecto de Ley sobre cooperativas agrícolas (diputado Tomás A. Le Breton).
- 1919: Nacimiento de la “*Primera Caja Mercantil*”, pionera de una serie de cooperativas que en 1979 se integraron y formaron el Banco Credicoop Coop. Ltda. Proyecto de Ley sobre cooperativas agrícolas y cajas rurales (Ministro Alfredo Demarchi). Primer Congreso Argentino de la Cooperación (Museo Social Argentino, Buenos Aires)..
- 1920: Proyecto de Ley sobre cooperativas de consumo (diputado J. Cafferata). Proyecto de Ley sobre cooperativas en territorios nacionales (diputado F. A. Riu).
- 1921: Proyecto de Ley General de Cooperativas (diputado Juan B. Justo). Proyecto de Ley General de Cooperativas (diputado Herminio Quirós). Segundo Congreso Argentino de la Cooperación (Paraná, Entre Ríos).
- 1922: Creación de la Asociación de Cooperativas Agrarias (ACA).
- 1923: Proyecto de Ley modificatorio de proyectos anteriores sobre cooperativas (diputado Juan B. Justo).
- 1924: Proyecto de Ley modificatorio de artículos del Código de Comercio sobre cooperativas (diputado José H. Martínez). El Presidente Marcelo T. de Alvear eleva un Proyecto de Ley General de Cooperativas, finalmente sancionado en 1926 como Ley Nº 11.388.
- 1926: Se sanciona la Ley Nº 11.380 sobre fomento cooperativo (texto desglosado del proyecto general). Se sanciona la Ley Nº 11.388 (Primera Ley General de Cooperativas), fundamentada en un enjundioso informe de la Comisión de Códigos del Senado que integraban Mario Bravo, Leopoldo Melo y Pedro Llanos).
- 1927: Se restablece la convertibilidad monetaria.
- 1929: Se suspende la convertibilidad debido a la Gran Depresión Mundial.
- 1931: Se instituye el control de cambios. Decreto sobre redescuento, a cargo de la Caja de Conversión contra documentos del Banco de la Nación o de otros bancos. Constitución de la Comisión de Redescuento.
- 1932: Creación de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Formación de una nueva Comisión de Redescuento.
- 1933: Ley Nº 11.684. Creación de la Sección de Crédito Agrícola del Banco de la Nación Argentina (atendía los requerimientos crediticios de las cooperativas). Informe Niemeyer sobre creación de un banco de reserva (privado) y régimen bancario.
- 1935: Ley Nº 12.155 de creación del Banco Central de la República Argentina como en-

tividad mixta. No es esencial la presencia del Gobierno Nacional. Concentra funciones hasta entonces dispersas en la Caja de Conversión (emisión), Banco de la Nación (redescuentos y cámaras compensadoras), Ministerio de Hacienda (control de cambios). Tenencia mínima en oro y divisas: 25% de la circulación. Se le prohíbe conceder préstamos a los gobiernos y municipalidades. Ley N° 12.156. Primera Ley de Bancos. Prevalencia del negocio bancario por sobre la función instrumental de la banca. Requisitos de efectivo mínimo, operaciones prohibidas, tasas máximas reguladas, supervisión del Banco Central. Reconocía una garantía de hasta \$ 5000 sobre los depósitos de ahorro, que aumentaba a \$ 10000 para las cooperativas y asociaciones mutualistas. Ley N° 12.157. Creación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. Ley N° 12.158. Reforma de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina. Ley N° 12.159. Reforma de Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional. Ley N° 12.160. Ley de Organización.

- 1936: Tercer Congreso Argentino de la Cooperación (Museo Social Argentino, Buenos Aires).
- 1938: Fundación de SANCOR Cooperativas Unidas Limitada.
- 1944: Creación del Bco. Industrial de la Rep. Argentina para promover el desarrollo industrial.
- 1946: Decreto N° 8503/46. Nacionalización del Banco Central. Creación del “*sistema del Banco Central*”. Decreto N° 11554/46. Nacionalización de los depósitos bancarios. Garantía integral. Manejo centralizado por el BCRA. Decreto N° 14957/46. Nueva Carta Orgánica del Banco Central. Decreto N° 14962/46. Reforma de la Ley de Bancos. Decreto N° 15625/46. Creación del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. Decreto N° 15345/46. Creación del Instituto Mixto de Reaseguros.
- 1947: Creación de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias (FACA).
- 1949: Ley N° 13.571. Supresión de la garantía metálica y en divisas sobre el circulante.
- 1950: Se crea la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito.
- 1957: Decreto-Ley N° 13.125/57. Suprime la nacionalización de los depósitos. Retorno a la banca clásica. Decreto-Ley N° 13.126/57. Reforma la Carta Orgánica del Banco Central. Decreto-Ley N° 13.127/57. Nueva Ley de Bancos. Impone la sociedad anónima como forma exclusiva para la constitución de bancos. Fundación de Intercoop Editora Cooperativa Ltda.
- 1958: Creación del IMFC. Empieza a actuar como banca central cooperativa. Gran desarrollo sectorial. Creación de la Confederación Cooperativa Agropecuaria (Coninagro). Ley N° 14.505. Admite la forma cooperativa para constituir bancos.
- 1962: Creación de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (hoy Cooperar).
- 1963: Ley N° 16583 sobre enseñanza del cooperativismo.
- 1966: Aparece “*Acción*” (vocero del Movimiento Cooperativo de Crédito nucleado en torno del IMFC). Dictadura de Onganía: Golpe a las cooperativas de crédito Ley N° 16.898).
- 1969: Ley N° 18.061: Primera Ley de Entidades Financieras. Otorga “*carta de ciudadanía financiera*” a las cajas de crédito (a la sazón cooperativas). Ley N° 18.188: Cambio del sistema monetario y creación del “*peso Ley N°18.188*”.
- 1972: Ley N° 20.041. La lucha tenaz de los cooperadores nucleados en torno del IMFC logra restablecer la endiosabilidad y compensabilidad de las letras de cambio cooperativas, cursables a través de cámaras compensadoras administradas por el Banco de la Nación, por delegación del BCRA.
- 1973: Ley N° 20.337. Segunda y actual Ley General de Cooperativas (introducción del acto cooperativo, prohibición de transformación en entidades de otra clase, obligatoriedad de la auditoría externa). Ley N° 20.520. Segunda nacionalización de los depósitos. Ley N° 20.574. Adecuación de la Carta Orgánica del Banco Central. Creación del Instituto de la Cooperación (Idelcoop).

- 1976: Nueva lucha de los cooperadores nucleados en torno del IMFC ante el intento de excluir a la forma cooperativa del sistema financiero y privarlas de su instrumento movilizador más dinámico: la letra de cambio cooperativa.
- 1977: Leyes Nros. 21.364, 21.547 y 21.571. Modifican la Carta Orgánica del Banco Central. Ley N° 21.495. Descentralización de los depósitos. Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, que con varias modificaciones sigue vigente. Supremacía de la banca como negocio por sobre el interés general del servicio financiero. Mantenimiento de la forma cooperativa dentro del sistema financiero y posibilidad de transformación de las cajas de crédito cooperativas en bancos de igual naturaleza. Ley N° 21.572. Establece la “*Cuenta de Regulación Monetaria*”.
- 1978/79: Transformación de las cajas de crédito en bancos cooperativos liderada por el IMFC.
- 1980: Crisis bancaria: cierre del Banco de Intercambio Regional y de muchas otras entidades financieras.
- 1983: Congreso Argentino de la Cooperación (convocado por Coopera y Coninagro). Ley N° 22.707: Cambio del sistema monetario y creación del “*peso argentino*”.
- 1984: Comienza el tratamiento parlamentario de varios proyectos de Ley de Cooperativas de Trabajo, sin haber alcanzado ninguno de ellos sanción definitiva, hasta el momento.
- 1985: Decreto PEN N° 1096/85: Cambio del sistema monetario y creación del “*austral*”.
- 1989: Congreso Argentino de la Cooperación (convocado por Coopera y Coninagro).
- 1991: Ley N° 23.928: Cambio del sistema monetario y creación del “*peso convertible*”. La Cooperativa “*El Hogar Obrero*” solicita su concurso preventivo. Lucha por su supervivencia.
- 1992: Ley N° 24.144. Suprime el papel de prestamista de última instancia del BCRA.
- 1994: Decreto PEN N° 146/94. Equiparación del tratamiento dispensable a la banca nacional y extranjera. Decreto PEN N° 2015/94. Grandes restricciones para las cooperativas de trabajo. Privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- 1995: “*Efecto tequila*”. Se acentúa la concentración bancaria. Ley N° 24.485. Restablece el prestamista de última instancia y la garantía parcial sobre los depósitos. Admite y aún impulsa la transformación de las entidades financieras cooperativas en S.A.
- 1996: Ley N° 24.627. Reforma el procedimiento para la consolidación de entidades financieras. Proyecto de Ley para evitar la transformación forzosa en sociedad anónima de las entidades financieras cooperativas que recurran a los redescuentos y adelantos extraordinarios del Banco Central (diputado Floreal Gorini). Proyectos de Ley para autorizar a las cooperativas para prestar servicios de radiodifusión y televisión, derogando la prohibición actual (diputados Floreal Gorini y Emilio Martínez Garbino). Proyecto de Ley sobre moratoria y condonación de deudas fiscales de cooperativas y mutuales (diputado Floreal Gorini).
- 1997: Se intensifica más aún el proceso de concentración y extranjerización de la banca. Privatización del Banco Hipotecario Nacional. Se acentúan las presiones para privatizar el Banco de la Nación Argentina. Proyecto de Ley sobre aportes previsionales de consejeros de cooperativas (dip. Floreal Gorini). Proyecto de Ley sobre exención del IVA a las importaciones cooperativas de equipos no tradicionales de generación eléctrica (diputado Floreal Gorini). Proyecto de Ley para evitar la transformación forzosa en sociedades anónimas de las entidades financieras cooperativas que recurran a los redescuentos y adelantos extraordinarios del BCRA (presentado nuevamente por el diputado Gorini; aprobación unánime por la Cámara de Diputados). Proyecto de Ley sobre incorporación de las cooperativas de trabajo al régimen de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (diputado Floreal Gorini). Proyecto de Ley para autorizar la constitución de Sociedades de Garantía Recíproca en forma cooperativa (diputado Floreal Gorini). Proyecto de Ley que prohíbe que las asambleas o consejos de administración de las cooperativas adopten decisiones que directa o indirectamente impliquen la pérdida de la condición de asociado para una proporción superior al 10% del padrón social (diputado

Floreal Gorini), aprobado por unanimidad por ambas cámaras y sancionado como Ley N° 25.027 en 1998. Proyecto de Ley sobre incorporación de las cooperativas al régimen de Agentes del Seguro dentro del Sistema Nacional de Seguro de Salud. (diputado Floreal Gorini). Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda (diputado Floreal Gorini), aprobado por unanimidad por la Cámara de Diputados. Pasó en revisión al Senado. Proyecto de Ley sobre creación de las cooperativas de reactivación y reconversión industrial y comercial (diputado Floreal Gorini).

-1998: Ley N° 25.027, aprobada por unanimidad en ambas cámaras, a partir del Proyecto del diputado Floreal Gorini. Prohíbe a las asambleas o consejos de administración de las cooperativas adoptar decisiones que en forma directa o indirecta impliquen la pérdida de la condición de asociado para una proporción superior al 10% del padrón social. Decreto PEN N° 1300/98: Admite la transferencia, a favor de sociedades anónimas, del fondo de comercio de cooperativas de seguros. Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda (diputado Floreal Gorini). Tras la aprobación unánime por la Cámara de Diputados, es aprobado también por las dos comisiones específicas del Senado, y pese a figurar en el orden del día con pedido de tratamiento preferente, no llega a ser tratado, por lo cual retorna a aquellas comisiones. Proyecto de reforma de la Carta Orgánica BCRA, para evitarla transformación forzosa en sociedad anónima de las entidades financieras cooperativas que soliciten redescuentos o adelantos extraordinarios del BCRA (Diputado Gorini): Tras la aprobación unánime por la Cámara de Diputados, no llega a ser tratado por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía del Senado, y perdió así estado parlamentario debido a su superposición con un proyecto más extenso del Senador Branda. No obstante ello, la idea central del Proyecto Gorini aparece recogida en el texto del Proyecto Branda. Proyecto de Ley sobre creación de “*Cajas Locales*” (Diputado Martínez Garbino). El IMFC promueve la creación de cooperativas populares de crédito.

-1999: El Congreso continúa tratando el Proyecto de Ley de Cooperativas de Trabajo (texto acordado sobre los proyectos más recientes de los diputados Polino y Martínez Garbino). Las comisiones de Vivienda y de Legislación General del Senado vuelven a tratar el Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda (diputado Floreal Gorini).

Bibliografía consultada

- ALTHAUS, Alfredo A., “*Tratado de Derecho Cooperativo*”, ed. Zeus, Rosario, 1974. Boletines de Asuntos Entrados, Cámara de Diputados de la Nación, períodos legislativos 1996 y 1997.
- Boletines de Asuntos Entrados, Honorable Senado de la Nación, períodos legislativos 1996 y 1997.
- CASTELLI, Blas José, “*Cooperativas y Mutuales*”, ed. Docencia, Bs. Aires, 1996.
- CUESTA, Elsa M., “*Derecho Cooperativo*”, ed. Ábaco, Bs. Aires, 1987.
- “*Datos y Opinión de la coyuntura cooperativa*”, ed. Centro de Estudios Financieros del IMFC (CEFIM).
- “*Documento Final*”, Congreso Argentino de la Cooperación (1983) Ed. Consejo Intercooperativo Argentino, Bs. Aires, 1983.
- “*Documento Final*”, Congreso Argentino de la Cooperación (1989), Ed. Consejo Intercooperativo Argentino, Bs. Aires, 1989.
- GLEIZER, Aarón, “*Proyecto de reforma de la Ley N° 20.337*”, en Rev. de Idelcoop N° 106/1997
- GLEIZER, Aarón, “*La banca cooperativa argentina. Trayectoria y perspectivas*”, en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 101/1996, pág. 405.
- GLEIZER, Aarón, “*Proyectos de Ley de Cooperativas de Trabajo*”, en Revista del

Instituto de la Cooperación, N° 105/1997, pág. 174.

-GLEIZER, Aarón, “*Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda*”, en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 110/1998, pág. 50.

-GORINI, Floreal, “*Las capas medias y la estructura financiera*”, Curso IMFC, clase N° 13, 1968.

-IBARLUCIA, Miguel, “*Ley de Cooperativas de Vivienda: Un proyecto trascendente*”, en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 110/1998, pág. 45.

“*Mundo Cooperativo*”, Suplemento de Legislación, 1996/1997.

“*Qué, quién, cómo, cuándo... en el cooperativismo?*”, ed. Instituto de la Cooperación Fundación Educacional, Idelcoop, Rosario, 1998, 80 p.

-LASSUS, Alberto M., “*Alexis Peyret. Precursor de la Sociología Rural en la Argentina*”, en revista del Instituto de la Cooperación, N° 2, 1979.

-STREIGER, Manuel, “*El periodismo cooperativo en la República Argentina*”, en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 2, 1974.

-VILLEGAS, Carlos G., “*Régimen Legal de Bancos*”, ed. Depalma, Bs. Aires, 1978.